



AMISTRA EPSV INDIVIDUAL - PLAN AMISTRA PENSIÓN

Información General

Entidad de Previsión: Amistra E.P.S.V. Individual
Promotora/Gestora: Amistra S.G.I.I.C.
Depositario: Banco Inversis
Auditor: BDO Auditores S.L.P.
Dirección: Luchana, 6 5º Dcha. Bilbao (Bizkaia)
Teléfono: 944161444
Email: amistraepsv@amistra.es
Web: www.epsv.amistra.es

Patrimonio

31/12/2023	1.067.021,41 €
31/12/2022	1.140.766,14 €
31/12/2021	1.089.784,29 €

Perfil de Riesgo

Alto

Comisiones

Gastos de Administración	1,60%
Gastos de Intermediación	0,64%
Ratio de Rotación	4,99

Rentabilidades

2023	2,23%
2022	-3,21%
2021	-5,61%

Las rentabilidades pasadas no garantizan ni determinan rentabilidades futuras

Régimen fiscal de las aportaciones y prestaciones

El régimen fiscal aplicable al Plan dependerá de la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) aplicable y vigente en cada momento en la residencia fiscal del socio o del beneficiario.

En términos generales, las aportaciones que se efectúen darán derecho a reducir la base imponible general del IRPF del aportante, sujeto a ciertos límites cuantitativos y cualitativos, que difieren dependiendo de la normativa que le resulte de aplicación en función de su residencia fiscal.

Por su parte, las prestaciones tributan como rendimientos de trabajo personal. En función de la normativa que le resulte de aplicación al perceptor de la prestación y, si el modo de percepción fuera en forma de capital, podría resultar de aplicación alguna reducción en el cálculo del rendimiento.

Estimación de los derechos de pensión futuros

El socio ordinario del Plan de Previsión tendrá derecho a obtener información sobre la estimación de los derechos de pensión futuros de acuerdo con las aportaciones realizadas y conforme a lo que establezca el departamento del Gobierno Vasco competente en materia de entidades de previsión social voluntaria.

Consideraciones medioambientales, sociales, y de buen gobierno en las inversiones

La EPSV incorporará, a través de la gestión realizada por AMISTRA S.G.I.I.C., S.A., criterios Ambientales, Sociales y de Buen Gobierno (ASG) en las inversiones del Plan. La Gestora tiene en cuenta los riesgos de sostenibilidad en el proceso de inversión y está basado en análisis de terceros. Para ello la sociedad gestora tomará como referencia la información disponible publicada por los emisores de los activos en los que invierte, podrá tener en cuenta los rating ESG publicados por compañías de calificación crediticias y utilizará datos facilitados por proveedores externos.